

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: Que a petición expresa de JOSE CARLOS LOPEZ HERRANZ, solicitando certificación referente a la Sociedad "STAR PACIFIC COMMUNICATION SL", comprensiva de existencia legal y socios fundadores; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja M-545.640, del tomo 30.313, sección 8ª, folio 70 y siguientes, extendida el día 1 de octubre de 2012, en virtud de primera copia de escritura otorgada por el Notario de Zaragoza Don José Gómez Pascual el día 25 de septiembre de 2012 con el número 2183 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad de responsabilidad limitada denominada " STAR PACIFIC COMMUNICATION SL ", la cual fue constituida mediante dicha escritura. En la misma inscripción figura, entre otros, el siguiente particular:

a.- Que el capital social es de TRES MIL DOCE EUROS, representado por TRES MIL DOCE PARTICIPACIONES de UN EURO de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 3012, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado por su socio único DON ADOLFO OLLOQUI ARNEDE.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados, no figurando inscrita la Disolución ni la Liquidación de la sociedad de la que se certifica, continuando VIGENTE según el Registro.

SIENDO DE ADVERTIR, que conforme al Artículo 378 y a la Disposición Transitoria 5ª del R.R.M., la hoja abierta a la Sociedad de que se certifica, aparece CERRADA PROVISIONALMENTE, por no haberse depositado los correspondientes estados contables.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid a doce de enero de dos mil quince.

EL REGISTRADOR

Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 8602/015

Hons. s/m

Registrador Mercantil - Encargado de la oficina legítima
la firma de D. *Jose Manuel Melchano*
Quinta Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, *Quinta* Enero 2015





APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: (Country/Pays):		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	16/01/2015
7. por by/par	BOYANO BOTELLA, JOSE AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/003276		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida BOYANO BOTELLA, JOSE 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:XozF-Du7K-4Nw1-P1+W

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:XozF-Du7K-4Nw1-P1+W

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:XozF-Du7K-4Nw1-P1+W

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.
En: 2 fojas: 000 (es)
Guayaquil, a 23 de ENE de 2015

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



23 ENE 2015